SELLO 10º AÑO 1874 — UNA PESETA

N. 0.297.756

IMPUESTO DE GUERRA — 10 CENT. PESETA

ochocientos setenta y cuatro, que ha justificado haber redimido su suerte mediante la entrega de dos mil quinientas pesetas en la Delegacion del Banco de esta Provincia.

Seguidamente y en vista de haber sido admitida á D. José de Campos la dimision de los cargos de Vocal de la Comision y Diputado provincial; la Comision provincial acordó nombrar Vice-Presidente de la misma al Vocal D. Antonio Moreno y Moreno.

En este estado el Señor Vicepresidente dió por terminada la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sacu. Comision Provincial. Personal.

El Vice-Presidte.

Antonio M. y Moreno

Atribio de la Parra

Fernando Jr. de Valmaseda

Juan Gutierrez Campos

Por mandado

Por la Ciudad de Sacu, a tres de

Señores.
Moreno, Vicepte.
Gutiérrez.
Ramirez de
Valenzuela.

de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro: reunidos en el Salón de Sesiones los Señores Diputados de la Comisión provincial que al margen se expresan bajo la presidencia del Sttmo. Señor D. Antonio Moreno y Moreno, Vicepresidente de la misma se dió principio á la sesión por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

La Prova. Repartimto.

Resultando algunos errores en el repartimiento publicado en el Boletin Oficial de la provincia número ciento treinta y uno del del treinta de Abril último, segun los cupos que por contribuciones directas, les facilitado últimamente la Administracion económica; la Comision provincial acordó dejar sin efecto el referido reparto y sustituirle con el nuevamente formado por la Contaduria de fondos provinciales.

Pacen. Beneft. Prolijamto.

Seguidamente acordó la Comision dispuesto se ordene al Director del Hospicio de Mugeres de esta Capital entregue á otra Matrona Calero de esta necesidad, el expósito José procedente de esta Inclusa, y que dicha interesada tenia en su compañia desde el año de mil

ochocientos cincuenta y siete; previo el otorgamiento de la correspondiente Escritura de pertenencia.

Pasen. Requisa de Caballos. Contabilidad.

Acto seguido la Comisión provincial acordó conceder a D. Ignacio Colmenero y Gutiérrez, Veterinario Civil de la Comisión de requisa de caballos de esta provincia, como remuneración a los servicios prestados en ella la cantidad de mil ochocientas cincuenta pesetas, con aplicación al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial; de cuyo acuerdo se dará conocimiento a la Excma. Diputación Provincial, en su primera reunión ordinaria.

Pasen. Hospicio de Hombres. Personal.

No habiéndose presentado Don Enrique Castro y Bellido a tomar posesión del cargo de Celador del Hospicio de Hombres de esta Capital, para que fué nombrado, y habiendo transcurrido el plazo marcado; la Comisión provincial acordó continúe desempeñando dicho cargo interinamente D. Germán Espósito.

Madrid y Pasen. Instrucción Primaria.

Seguidamente acordó la Comisión excitar el informe que tiene pedido la Dirección General de Instrucción pública, manifestando

que en este Centro no se ha producido queja ni reclamacion alguna sobre la conducta política y social y sobre la aptitud en el desempeño de su cargo del Inspector de primera enseñanza de esta provincia D. Diego Medel.

Andujar. Beneficencia. Obras.

Con vista de una comunicacion del Señor Arquitecto manifestando la necesidad de que se practique un reconocimiento de las obras egecutadas en los establecimientos de Beneficencia de Andujar; la Comision provincial acordó autorizar á dicho funcionario para que practique el citado reconocimiento.

Ubeda. Sanidad.

Con vista de una comunicacion del Alcalde de Ubeda, interesando se disponga la remision del Demente Matias Ganez Martinez á su Manicomio, la Comision provincial acordó se manifieste á dicha autoridad que para que pueda tener efecto tal disposicion es necesario se instruya el espediente que justifique la pobreza y estado de demencia de Ganez Martinez.

Jaen. Hospital Personal

Seguidamente acordó la Comision se ordene al Director del Hospital, proponga persona apta

SELLO 10º AÑO 1874 — UNA PESETA

IMPUESTO DE GUERRA — 10 CENT. PESETA

N. 0.297.757

para el desempeño de la plaza de ayudante de cocina de aquel establecimiento que se encuentra vacante.

Jaen. Hospital. Personal.

En íntimo acordó la Comision prevenir al expresado Señor Director del Hospital, proponga la persona que ha de desempeñar la plaza de barbero de dicho establecimiento.

Carboneros. Minas.

En vista del informe emitido por el negociado correspondiente de esta Secretaria, en el expediente sobre registro de la mina nombrada "La Alemania", término de Carboneros, remitido á informe de este Centro por el Señor Gobernador; la Comision provincial acordó, que no habiendose justificado que el registro referido comprenda parte del terreno de que constan "El Cortine, San Luis, San Lucas, y San Diego" como suponen los Señores Liebefet y otros, se informe á la expresada autoridad debe continuarse la tramitacion del expediente hasta que llegada la demarcacion informe el Juez

COMISIÓN PROVINCIAL JAEN

Linares.
Minas.

mero sobre la certeza o ineficacia de las oposiciones presentadas.

En vista del informe emitido por el negociado correspondiente de esta Secretaría, en el expediente instruido sobre registro de la mina titulada "El Refresco," al que se ha hecho oposición por los Señores D. Enrique Acevedo, y D. Fernando Acedo, cuyo expediente ha remitido a informe de este Centro el Señor Gobernador; la Comisión provincial acordó informar a dicha Autoridad que no habiéndose justificado que el registro referido perjudique los derechos que ostentan los opositores, no es posible decidir por hoy las reclamaciones presentadas dentro del término legal, sino que debe continuarse la tramitación del expediente del registro "El Refresco," hasta que llegado el caso de la demarcación manifiesta el Ingeniero en experto la existencia que indican los reclamantes.

Paen y Linares. Ornato público.

Seguidamente acordó la Comisión se pase á informe del Ayuntamiento de Linares, la instancia producida por el Señor Arquitecto provincial en reclamación sobre formación del plano geométrico de

dicha Villa.

Jaen. Beneficencia. Suministros.

Seguidamente acordó la Comision admitir la proposicion hecha por D. Urbano Silva de surtir de vinagre los establecimientos de Beneficencia de esta Capital con la rebaja de ocho y cinco céntimos de peseta en arroba del precio que en la actualidad se viene pagando, consistente este en cuatro pesetas noventa y seis céntimos, toda vez que dicho artículo es uno de los que no se han verificado en el corriente año por falta de Licitadores.

Sabalguinto y Torreblascopedro. Medicoptítula res. = Reclamacion de haberes.

Con vista de una instancia de D. Francisco Hernandez Requena, Licenciado en Medicina y Cirugia, vecino de Sabalguinto, interesando se obligue al Ayuntamiento de Torreblascopedro, á satisfacerle la cantidad de mil doscientas veinte y tres pesetas cuarenta y tres céntimos que le adeuda como facultativo titular que fué de dicha Villa, y habiéndose acordado por este Centro en cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y dos, y á virtud de una instancia igual de dicho Señor ordenar al indicado Ayuntamiento el abono de las cantidades reclamadas; la Comi

sión provincial acordó se repita al Ayuntamiento de Torreblanca pedir la orden que se le dirigió por virtud del acuerdo citado.

Manchas Rl. Instrucción Primaria.

En vista del informe emitido por la Junta provincial de Instrucción primaria en el expediente instruido á consecuencia de la pretensión del Ayuntamiento de Mancha Real sobre supresión de una escuela de niños y otra de niñas en la esperanada Villa; la Comisión provincial acordó deneg an la referida pretensión.

Jaen. Escuela de dibujo.

Acto seguido acordó la Comisión nombrar á Felix Salcedo, Luis Rodríguez Huelga, y Manuel Ramos, de esta vecindad, para que ocupen las tres plazas que existen vacantes en la escuela de dibujo de esta Capital, de las peticionadas por este Centro.

Jaen. Hospital Personal.

Acto seguido acordó la Comisión admitir á Ricardo Arrigillo, la dimisión del cargo de enfermero del Hospital, y prevenir al Director de dicho Establecimiento proponga la persona que ha de ocupar la plaza.

Santiago de Calatrava. Policía urbana y rural.

Acto seguido la Comisión provincial conforme con el dictamen

SELLO 10º AÑO 1874 — UNA PESETA

IMPUESTO DE GUERRA — 10 CENT. PESETA

N. 0.297.758

del negociado respectivo acordó aprobar en la parte que le es concerniente, en todo lo que no se oponga a la constitucion del Estado, al Código penal y demás disposiciones vigentes, las ordenanzas municipales de policía urbana y rural, acordadas por el Ayuntamiento de Santiago de Calatrava.

Jaen.
Comision provincial.
Personal.

Dada cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador manifestando haber admitido a D. José de Campos y Alcalde, la dimision que le ha presentado de los cargos de Diputado y Vice presidente de la Comision provincial; se acordó contestar quedar enterado este Centro, y que se dé cuenta a la Diputacion en su primera reunion para que elija el reemplazo con arreglo á la ley y á la circular del Señor Ministro de la Gobernacion de once de Febrero del corriente año, en su parrafo noveno; disponiendo

COMISION PROVINCIAL JAEN

N.º 297.738

se, además se dirija comunicacion al Excmo. Señor D. José de Campos y Alcalde, manifestandole el sentimiento profundo que causa á esta Corporacion la separacion de uno de sus miembros tan digno, tan ilustrado y tan amante de las instituciones. ——

Torredelcampo. Reserva del Ejercito. Ynaidencia.

Resultando útil el moro Joaquin Elidie Molina, del alistamiento de Torredelcampo, y reemplazo del año actual, que estaba pendiente de presentacion; la Comision provincial acordó declarar adscrito á la reserva á dicho moro ordenando su ingreso en Caja. ——

En este estado el Señor Vicepresidente dió por terminada la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.=

El Vice-Presidte.

Antonio Angel Moreno

Fernando José Valenzuela

Eduardo Gutierrez Campos

Fernando Flores

En la Ciudad de Jaen, á doce